

Radicación: N° 343-2017
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Yenny Marcela Medina Carmona
Accionado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 343-2017
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandado: YENNY MARCELA MEDINA CARMONA
Demandante: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRO

A folios 167 al 203 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Sandra Milena Sánchez Sánchez, quien manifiesta que actúa como apoderada de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes, mediante poder otorgado por el Agente Especial de "Espuflan" E.S.P.".

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Sánchez Sánchez, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

Así mismo, a folios 210 al 223 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por el Dr. Marco Andrés Mendoza Barbosa, quien manifiesta que actúa como apoderado de la Superintendencia de Servicios Públicos, mediante poder otorgado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Mendoza Barbosa, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

A.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué